



PLE-TCE-5-11-10-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, de miércoles 11 de octubre de 2023, a las 10H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *"Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral."*;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** mediante Oficio S/N de 05 de octubre de 2023, suscrita por el magistrado Alfonso Campo Martínez, Presidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia, y el señor



SECRETARÍA GENERAL



Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, invitan a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que integre la Misión de Observación de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, en el marco de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0452-M, de 10 de octubre de 2023, suscrito por el magister Jesús Portillo Cabrera, Director de Investigación Contencioso Electoral subrogante, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Memorando Nro. TCE-DAF-TH-2023-0740-M y el Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0450-M, a los que se adjuntan los informes técnicos de viabilidad: TCE-DAF-TH-2023-203, INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL - ELECCIONES TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2023 e INF-TEC-032-2023-DICE, INFORME TÉCNICO PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TCE EN LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL - ELECCIONES TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2023, los mismos que hacen referencia al Oficio S/N de 05 de octubre de 2023, suscrita por el magistrado Alfonso Campo Martínez, Presidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia, y el señor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, en el que invitan a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que integre la Misión de Observación de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, en el marco de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, considerando que los gastos relacionados a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por los organizadores de este evento;

Que, la participación de la señora vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de diálogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, en su calidad de miembro de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, a fin de



SECRETARÍA GENERAL



que pueda integrar la Misión de Observación de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, en el marco de las Elecciones Territoriales 2023, que se desarrollará del 25 al 30 de octubre de 2023, en la República de Colombia.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 209-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

